LPN Nº 02/2010 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 55/2010 – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, domiciliada en EEUU Nº 227 y Jose Berges de la ciudad de Asunción, ,República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698 según Poder otorgado por la Escribana José Luis Coscia Cueto, Registro N° 107.,Escritura N° 334, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION AL CONTRATO DE HASTA EL 20% "DE LA L.P.N Nº 02/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 11 de agosto de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°389, de fecha 24 de junio de 2010, Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 " Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°444 de fecha 15 de julio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010 que rectifica los Art. 1° de la Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, por la cual se Adjudica la Licitación Pública nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; Así como el Art. 2° de esta Ultima.

Que por Resolución S.G. N°520 de fecha 4 de agosto de 2010, se autoriza la exclusión de los Items N°5, 33,135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscritos con las empresas El Alamo S.A., V y V S.A., Dutriec S.A., Quimica Inglesa S.A. y Libra Paraguay S.A., hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida con relación a las Protestas Promovidas por las Empresas Fusa S.A. y Ventas Paraguayas S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°638 de fecha 16 de setiembre de 2010, se deja sin efecto la Resolución S.G. N°520/2010, Que autoriza la Exclusión de los Ítems N°33, 135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscriptos con las firmas Adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; y se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución S.G. N°444/2010, que rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409/2010 "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010" "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, Asi cómo el Art. 2° de esta Ultima".

Que por Nota DGGIES N°1439 de fecha 21 de octubre de 2010, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Dictamen A.J. N°2850 de fecha 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para la suscripción de la presente Adenda a través de Resolución Ministerial.

Que por Resolución S.G. N°910 de fecha 18 de noviembre de 2010, Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

Que por Resolución S.G. N°984 de fecha 02 de diciembre de 2010, Por la cual se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. Nº 910 del 18 de noviembre de 2010 "Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación de los bienes establecidos en la Clausulas Sexta y la modificación de las clausulas 7 y 10 del contrato principal, referidas exclusivamente a la citada ampliación, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 36.228.960 (Guaraníes treinta y seis millones, doscientos veinte y ocho mil novecientos sesenta).

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutico	Concentración	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde	Precio Total(IVA incluido si corresponde
121	Formula completa para recien nacido de bajo peso	Liquido	Proteina : 2,2 g/100 ml Lipidos: 4,2 g/100 ml HC: 8,3 g/100 ml 80 cal/100 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBEP	IMPORTADO	933	5.536	5.165.088
123	Formula Estandar para lactantes de 0 a 6 meses a base de leche de vaca. Inicio 1. Con hierro	Liquido	70 cal / 100 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBE 1	IMPORTADO	268	3.735	1.000.980
124	Formula Estandar para lactantes de 6 a 12 meses a base de leche de vaca. Continuación 2 con hierro	Liquido	70 cal / 100 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Frasco Tetra x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBE 2	IMPORTADO	268	3.619	969.892
134	Fórmula para lactantes , llamada de inicio 1 (0 a 6 meses)	Polvo	670 cal/L	Caja x 1000 gr	Caja x 1000 gr	Unidad	SANCOR BEBE 1	IMPORTADO	619	47.000	29.093.000
Son Guaraníes: treinta y seis millones, doscientos veinte y ocho mil novecientos sesenta											36.228.960

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Se deberá entregar el (100%) cien por ciento de los bienes ampliados dentro de 30 días calendarios, a partir de la firma de la Presente Adenda	Serán recepcionados en la dependencia indicada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del **10% (diez por ciento)** del monto total Ampliado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..03...días del mes de DICIEMBRE de 2010

Firmado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA SRA. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO, C.I.N° 1.227.435 – DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Contratante)

Firmado por la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA SRA. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I.N° 478.698 (Contratista)

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500